RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DECARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Responsabilidad Civil Extracontractual	00017-2018	Gustavo Flórez Martínez y Otros	Electrificadora del caribe S.A. – ESP	Recurso de Apelación
Verbal	00325-2019	Fiducentral S.A.S	Capitanía del Puerto	Recurso de Apelación

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, el escrito de sustentación del recurso de apelación presentado dentro del mismo, por el término de Tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 del Código General del Proceso, en concordancia conel artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: veintiséis (26) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: veintisiete (27) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: Treinta uno (31) de Enero de dos mil veintidós (2022)

MÓNICA MARÍA

BUENDÍASECRETARIA